



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 03 diciembre 2020 -

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2858 / 2020

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente Jennifer Cecilia Tinte Sandon, Rut N°17.093.263-3; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
4. La solicitud de verificación de Domicilio Particular y Comercial N° 33/2020.
5. La Resolución Sanitaria N°2002304416 de fecha 07 de noviembre de 2020, que autoriza el funcionamiento de puestos casetas, carros y quiosco de elaboración y expendio de alimentos.
6. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
7. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, lo cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Microempresa Familiar, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección particular y comercial que se indica.

Rol	:	21723.
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria.
Código Actividad	:	561000.
Clasificación	:	Actividades de Restaurantes y de Servicio Móvil de Comidas.
Nombre de Fantasía	:	"Étnica"
Dirección Comercial	:	Pasaje Jama N°524-A, Pobl. Punta de Diamante.
Nombre del Contribuyente	:	Jennifer Cecilia Tinte Sandon.
Rut	:	17.093.263-3
Dirección Particular	:	Pasaje Jama N°524-A, Pobl. Punta de Diamante.
Correo Electrónico	:	etnica2111@gmail.com.
Teléfono-celular	:	9 39350311.
Fecha de Solicitud	:	19 de noviembre de 2020.
Otorgación N°	:	21723.
Rol Avalúo	:	3453-005.
Propaganda (Letrero)	:	1,13 M ² (0,75 cms x 1,50 mts).

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU

Firmado
digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2020.12.04
12:57:43 -03'00'

ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

Marino
Aliro Catur
Zuleta

Firmado
digitalmente por
Marino Aliro
Catur Zuleta
Fecha: 2020.12.03
21:57:35 -03'00'

ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE

ACZ/RAC/DAC/CDC/mcm.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

CESAR IVAN
DIAZ CRUZ

Firmado digitalmente por
CESAR IVAN DIAZ CRUZ
Fecha: 2020.12.01
15:14:56 -03'00'

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2020.12.01
16:19:37 -03'00'